la obligacion sobre la calle de la Rapineria que llevo Juº de Villegas

llevo Juº de Villegas Pº de la ciudad la obligacion e fianças de lo de la calle de la Rapineria y dos peticiones con el parezer de el señor Fran.co de Maranon para pedir exclarecion de la dicha obligacion

en el conbite sobre los capitulos que resultaron de la visitacion de los montes

en el conbite que habia para ver los capitulos que resultaron de la visitacion de los montes que hizieron los señores Hernando Nuño regidor e Juº de Perez de la Fuente e platicaron proveer el caso lo que convenga le yo se la dicha cedula de conbite e vieron se algunos de los dichos capitulos hasta el noveno capitulo y se proveyeron y en quanto al noveno capitulo que habia para que los vezinos de Toledo no tengan casas ni vinas ni heredades en los montes

mandaron que los letrados de la ciudad pues an visto la orden de Nuñez Hayan su parezer firmado de sus nombres e mandaron sus pendientes de los dichos capitulos para el dia de ayuno e los otros dos pasos de conbite de la dicha cedula

ayuntamiento

En Toledo viernes dos dias del mes de octubre del dicho año de 1U del vasº vinieron al ayuntamiento los señores Justicia e regidores e jurados siguientes

Justicia

el Ill.e señor don Pº de Cordova corregidor e Justicia mayor de esta dicha ciudad e Jurisdicion por su señoria

Regidores

Fran.co de Maranon don Hernando Alvarez ponce de Leon Hernando Alvarez de Toledo don Diego de Ayala Hernando Nuño Pº de Sylva Alvaro de Salazar Diº de San Pedro

Jurados

Juº de San Pedro de Palma Alonso de Cadahalso Luys Gutierrez Juº Suarez Diego de Ortega Alonso Ortiz Alonso de Alcaçar el licenciado Gutierrez Juº Alonso de la Palma el licenciado Antonio Alvarez Diego de Argamas